TN Department of Disability & Aging | Tennessee Early Intervention System

Departamento de **Discapacitados y personas de la tercera edad**

Este folleto está destinado a ayudar a las familias a entender y planificarse para la transición de los Servicios de Intervención Temprana a los servicios disponibles a los 3 años de edad.

Autorización N° 000000 del Departamento de Discapacitados y Personas de la tercera edad (DDA), 100 ejemplares impresos. Este documento se promulgó a un costo de $0.00 por copia. Diciembre de 2022.

PASOS HACIA EL ÉXITO

UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA TRANSICIÓN DE LOS PADRES EN EL SISTEMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE TENNESSEE

PASO|UNO

En el Plan inicial Individual de Servicios a la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés) de su hijo(a) se incluye la meta de transición y esta es examinada en las reuniones posteriores del IFSP.

Con su consentimiento, su Coordinador de servicios del TEIS está obligado a organizar una Conferencia de Planificación de Transición (TPC, por sus siglas en inglés) para su familia. El objetivo de esta reunión es informar el progreso hacia los resultados del IFSP y elaborar un plan para los servicios de su hijo(a) a medida que se aproxima su tercer cumpleaños.

PASO|DOS

Con su consentimiento se envía una remisión al sistema escolar de su localidad para programar la Conferencia de Planificación de Transición.

PASO|TRES

Una Conferencia de Planificación de Transición con el sistema escolar y su equipo del IFSP se lleva a cabo de tres a nueve meses antes del tercer cumpleaños de su hijo(a).

Los participantes en la Conferencia de Planificación de Transición son:

- La madre/el padre o tutor(es)
- Coordinador de servicios o persona nombrada
- Representante(s) del sistema escolar
- Otras personas invitadas por los padres o tutores

PASO|CUATRO

Para ayudar a determinar si su hijo(a) es idóneo(a) para servicios de educación especial a través del sistema escolar, se le pedirá que dé su consentimiento para intercambiar información para la evaluación de su hijo. La información de evaluación es recopilada por el equipo de evaluación del sistema escolar para ayudar a determinar la idoneidad. Se podrán realizar evaluaciones adicionales. Como padres, ustedes son parte del proceso de evaluación de idoneidad.

PASO|CINCO

Si se determina que su hijo(a) no es idóneo(a) para los servicios de educación especial a través del sistema escolar, su Coordinador de servicios se comunicará con usted para hablar sobre las opciones de servicios apropiados en su comunidad local.

El sistema escolar llevará a cabo una reunión de idoneidad junto con usted para hablar sobre la idoneidad de su hijo(a) para los servicios de educación especial. De ser idóneo, el TEIS programará la Reunión de decisión de opción de servicios ampliados del TEIS de los 3 años.

Las posibles opciones son:

1. Continuar con los servicios del IFSP de su hijo(a) a través de la opción de Servicios ampliados del TEIS (los servicios pueden continuar hasta el comienzo de la escuela después de que su hijo(a) cumpla los cinco años).

2. Retirarse del TEIS y obtener servicios del sistema escolar a través de un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). La reunión del IEP puede celebrarse en una fecha posterior. Como padres, ustedes son un miembro importante del equipo del IEP. La fecha de inicio del servicio la determina el equipo del IEP. Si su hijo(a) es idóneo para los servicios del sistema escolar y su tercer cumpleaños ocurre cerca de las vacaciones escolares o el verano, el equipo del IEP de su hijo(a) determinará cuándo comienzan los servicios.

3. Retirarse del TEIS y declinar los servicios del sistema escolar.

Usted puede obtener servicios en el futuro comunicándose con su distrito escolar local. Una vez que el niño hace la transición del TEIS al distrito escolar local, no puede volver a recibir servicios del TEIS.

La planificación es crucial para cualquier evento importante en la vida. Cuanto más preparado usted y su hijo(a) estén para los cambios, más fácil será el proceso. Las familias, los coordinadores de servicios y los miembros del personal del sistema escolar que se comunican, colaboran y participan en el proceso de planificación ayudarán a asegurar que los niños pequeños con retrasos del desarrollo o discapacidades tengan una experiencia positiva a medida que avanzan.

¿Qué puede hacer para tomar una decisión informada con respecto a las opciones de transición de su hijo(a)?

- Mantener un archivo o cuaderno de los registros de su hijo(a), como informes de evaluación, comentarios de maestros de guardería / preescolar, informes médicos, el IFSP, etc.

- Para ayudar a planificar con anticipación las necesidades de su hijo(a), proporcionar autorización a su Coordinador de servicios para remitir a su hijo(a) al sistema escolar por lo menos tres meses antes de que cumpla los tres años. Esto les dará a todos tiempo suficiente para colaborar en equipo y ayudarle a decidir la mejor opción para su hijo(a) y su familia.

- Usar los **materiales que debe traer a la reunión** que se incluye en esta guía para ayudarle a determinar qué información podría ser útil compartir durante la Conferencia de Planificación de Transición.

- Estar seguro de sí mismo en la planificación. Nadie conoce a su hijo(a) mejor que usted, y su hijo(a) depende de su opinión. Como miembro valioso del equipo, usted tiene conocimiento especializado sobre su hijo(a) que puede compartir con el TEIS y el sistema escolar.

- Consultar con el sistema escolar sobre los servicios que su hijo(a) ha estado recibiendo.

- Proporcionar al sistema escolar los registros y la información que necesitan y solicitan.

- Participar en el proceso de idoneidad en asociación con el TEIS y el sistema escolar.

Considerar preparar un Portafolio de Transición para ayudar al programa que recibirá a su hijo(a) a informarse acerca de este. Puede incluir la siguiente información:

1. ¿Qué tan bien observa y reacciona su hijo(a) a las cosas en su entorno (responde a caras familiares, reacciona a ruidos fuertes, imita a otros)?

2. ¿Cómo hace su hijo(a) saber lo que necesita y quiere (diferentes llantos, gestos, señales, sonidos)?

3. ¿Cómo reacciona su hijo(a) a otros niños (sonríe, juega solo, juega cerca de otros niños, reacciona ante extraños)?

4. ¿Qué tipo de cosas hace su hijo(a) durante las rutinas diarias (beber de una taza, comer alimentos sólidos, ir al baño, tomar siestas)?

5. Otra información útil (las mejores/más difíciles horas del día del niño, alergias, medicamentos, sus inquietudes, actividades favoritas)

6. ¿Qué tan bien usa su hijo(a) y coordina los movimientos (rodar, gatear, sentarse, tirar para pararse, usar una taza, pasar páginas de un libro)?

PREGUNTAS QUE PUEDE HACER

Esta lista de preguntas tiene la intención de dar a las familias temas que podrían ser discutidos durante el proceso de transición. Esto también podría provocar otras preguntas que hacer.

DURANTE LA CONFERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSICIÓN:

- ¿Cuáles son los pasos para la transición de mi hijo(a)?
- ¿Qué pruebas o evaluaciones se harán? ¿Cómo se hacen y por quién?
- ¿Cuáles son los procedimientos de idoneidad de su programa?
- ¿Qué sucede si mi hijo(a) no es idóneo(a)?
- ¿Cuáles son la filosofía y las metas del programa?
- ¿El personal tiene la capacitación y habilidades relacionadas con las necesidades específicas de mi hijo(a)?

PREPARACIÓN PARA LA REUNIÓN DE DECISIÓN DE OPCIÓN DE SERVICIOS AMPLIADOS DEL TEIS DE LOS 3 AÑOS:

- ¿Cuándo debo decidir con respecto a la colocación de mi hijo(a)?
- Si elijo la opción de servicios ampliados del TEIS, ¿mi hijo(a) puede retirarse del TEIS en cualquier momento? Si es así, ¿mi hijo(a) puede regresar al TEIS en el futuro?
- ¿Mi hijo(a) puede recibir servicios del TEIS a través de su IFSP y los servicios del sistema escolar a través de un IEP al mismo tiempo?

DURANTE LA REUNIÓN DEL PLAN INDIVIDUAL DE SERVICIOS A LA FAMILIA (EN CASO DE QUE ELIJA LA OPCIÓN DE SERVICIOS AMPLIADOS DEL TEIS):

- ¿Puedo agregar o revisar metas en el IFSP de mi hijo(a)?
- ¿Podrá mi hijo(a) continuar con los servicios que ha estado recibiendo?
- ¿Tendré el mismo Coordinador de servicios?
- ¿Tendré los mismos terapeutas?
- ¿Hay algún cargo por los servicios?

DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP) (EN CASO DE QUE ELIJA RECIBIR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESCOLAR):

- Si el aula preescolar es una opción, ¿cuántos niños hay en la clase?
- ¿Mi hijo(a) recibirá transporte especial? De ser así, ¿está el autobús equipado para el equipo/dispositivos especiales de mi hijo(a)?
- ¿Cuáles son los horarios del programa?
- ¿Cuál es la proporción niño/personal?
- ¿Se proporciona terapia dentro o fuera de clases?
- Dígame sobre las oportunidades que mi hijo(a) tendrá de interactuar con otros niños con y sin necesidades especiales. Describa algunas de las actividades.
- ¿Cómo se involucran las familias en el programa preescolar?
- ¿Cuáles son las políticas y procedimientos establecidos para las emergencias y las cuestiones relacionadas con la salud?
- ¿Cuál es el calendario del programa?
- ¿Qué hay disponible para mi hijo(a) durante los meses de verano?
- ¿Con quién nos comunicamos para visitar los programas?
- ¿Se cobran cargos por algún servicio o programa? De ser así, ¿se accederá a mi seguro para cubrir los costos?
- ¿Qué puedo hacer para preparar a mi hijo(a) para el prescolar?
- ¿Con quién nos comunicamos si tenemos más preguntas?

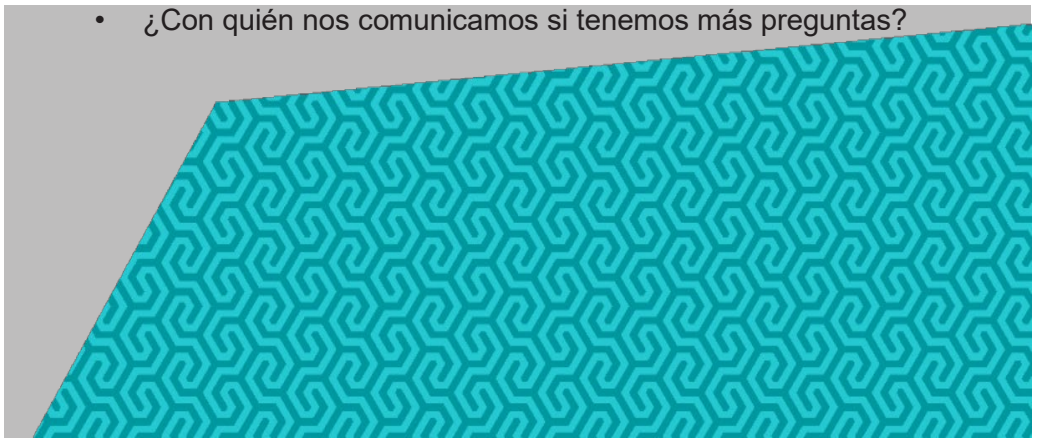

¿QUÉ ES UN PLAN INDIVIDUAL DE SERVICIOS A LA FAMILIA (IFSP)

Un IFSP es un plan redactado para proporcionar ayudas y servicios de intervención temprana a los niños idóneos y sus familias. El IFSP se revisa cada seis meses como mínimo y es modificado anualmente como mínimo por el equipo del IFSP, del que usted como padre forma parte. El IFSP incluye las prioridades e inquietudes de la familia, los niveles actuales de desarrollo del niño, los servicios de intervención temprana y los resultados mensurables del niño y la familia, incluido un componente educativo que promueve la preparación escolar. El IFSP se enfoca en su hijo(a) y la familia y sus rutinas diarias.

Los participantes del IFSP pueden ser:

- La madre/el padre o tutor(es)
- Otras personas invitadas por los padres
- Coordinador de servicios u otro representante del TEIS
- Proveedores de servicios de intervención temprana

El IFSP incluye los siguientes componentes:

- Los atributos de su hijo(a)
- Inquietudes/necesidades de su hijo(a) y su familia
- Resultados mensurables para los niños y las familias
- Los niveles actuales de desarrollo de su hijo(a)
- Cantidad y tipo de servicios de intervención temprana y servicios conexos necesarios
- Descripción de la fecha de inicio y la duración de los servicios que serán prestados
- Declaración de cómo se proporcionan los servicios a su hijo(a) en su entorno natural
- Ubicación donde se proporcionarán los servicios

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP)?

El IEP es un plan educativo escrito. Es como el IFSP que fue elaborado para su hijo(a) y familia para fines de intervención temprana. El IEP se elabora con representantes del sistema escolar y los padres o tutores de un niño que es idóneo para servicios de educación especial.

Los participantes del IEP pueden ser:

- La madre/el padre o tutor(es)
- Maestros
- Representante del sistema escolar
- Intérprete de los resultados de las evaluaciones *(esta persona puede desempeñar uno de los roles anteriores, también)*
- Coordinador de servicios u otro representante del TEIS (si lo solicita el padre/la madre)
- Otras personas invitadas por los padres

El IEP incluye los siguientes componentes:

- Los atributos de su hijo(a)
- Inquietudes/necesidades de su hijo(a)
- Inquietudes del educador
- Resultados mensurables para los niños
- Los niveles actuales de rendimiento educativo de su hijo(a)
- Cantidad y tipo de servicios de educación especial y servicios conexos necesarios
- Descripción de la fecha de inicio y la duración de los servicios que serán prestados
- Declaración de cómo las necesidades de su hijo(s) podrían afectar la participación en un programa regular
- Ubicación donde se proporcionarán los servicios

En la mayor medida posible, los servicios del TEIS se proporcionarán en entornos naturales, incluido el hogar, y entornos comunitarios que sean naturales o normales para los pares de la edad del niño con un desarrollo normal. Solo se prestarán los servicios en otros entornos no identificados como el entorno natural cuando se determine que el resultado o los resultados deseados no pueden lograrse satisfactoriamente dentro del entorno natural.

Las agencias locales de educación (LEAs) están obligadas a proporcionar servicios en el entorno menos restrictivo (LRE). Esto significa que, en la mayor medida posible, los niños con retrasos del desarrollo o discapacidades deben ser educados con niños que no tengan retrasos o discapacidades del desarrollo. La colocación del niño en un salón de clases o en una escuela separada solo debe ocurrir si la discapacidad del niño es tan grave que los apoyos, ayudas y servicios adicionales no son suficientes para proporcionar una educación apropiada en el salón de clases de educación general.

Debe haber justificación documentada si se determina que el entorno de educación general no es el menos restrictivo (LRE) para el niño. Las expectativas de un entorno menos restrictivo se aplican a todos los aspectos de la provisión de educación especial y servicios conexos, incluida la provisión de terapia del habla y el lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia y servicios de transporte.

MATERIALES QUE DEBE TRAER

Estos son algunos de los registros que se pueden solicitar en la Conferencia de Planificación de Transición, la Reunión de decisión de la opción de servicios ampliados del TEIS de los 3 años o la Reunión del IEP. Consulte con su equipo del IFSP/IEP para ver lo que se necesita.

- Certificado de nacimiento
- Tarjeta de Seguro Social
- Registros de vacunación/historial de salud física
- Registros del programa actual
- Información de persona a contactar en caso de emergencia
- Números de médicos y copia de tarjetas de seguro
- Metas para mi hijo(a)
- Información sobre mi hijo(a) para ayudar a otros a conocerlo
- Información solicitada por su escuela, como comprobante de residencia

DEFINICIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CONDUCTA ADAPTATIVA: La capacidad del niño para desempeñar habilidades de autoayuda apropiadas para su edad de manera que satisfaga las expectativas de su hogar, cultura, escuela y vecindario. Estas habilidades también se consideran habilidades preparativas para niños pequeños.

APRAXIA: Dificultad con la planificación motora, que a menudo afecta la capacidad del menor para coordinar los músculos apropiados empleados en el habla.

TECNOLOGÍA AUXILIAR (AT): Dispositivos y servicios utilizados para aumentar, mantener o mejorar el funcionamiento de un niño con una discapacidad. Esto puede incluir equipos y/o estrategias de instrucción necesarias para eliminar las barreras y permitir que los niños con discapacidades tengan acceso al plan de estudios general.

TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN (ADD O ADHD): Niños que constantemente muestran ciertas conductas durante un período prolongado de tiempo en las áreas de: falta de atención, enfoque, hiperactividad o impulsividad.

DISCRIMINACIÓN AUDITIVA: Ser capaz de percibir las diferencias entre los sonidos del habla, y secuenciar estos sonidos en palabras significativas.

COGNICIÓN: La comprensión o el conocimiento de la información.

CONGÉNITO: Existe de nacimiento.

IDONEIDAD: Cumplir con los estándares necesarios para estar autorizado para educación especial.

EVALUACIÓN: Una examinación o evaluación realizada mediante pruebas y observaciones formales o informales.

LENGUAJE EXPRESIVO: La capacidad de usar el lenguaje verbalmente, por escrito o por gestos.

COORDINACIÓN OJO-MANO: La capacidad de combinar las funciones de los ojos y las manos en la realización de actividades de manipulación que implican las manos.

EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y APROPIADA (FAPE): Todos los niños con discapacidades tienen derecho a educación gratuita y apropiada.

PLAN INDIVIDUAL DE SERVICIOS A LA FAMILIA (IFSP) Un IFSP es un plan redactado para proporcionar ayudas y servicios de intervención temprana a los niños idóneos y sus familias.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP): Un IEP es un plan escrito de educación Es como el IFSP que fue elaborado para su hijo(a) y familia para fines de intervención temprana. El IEP se elabora con representantes del sistema escolar y los padres o tutores de un niño que es idóneo para servicios de educación especial.

LEY SOBRE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA): Las normas federales que rigen la educación especial (véase https://sites.ed.gov/idea/)

ENTORNO MENOS RESTRICTIVO (LRE): En la mayor medida posible, los niños con discapacidades, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas u otros centros de cuidado, son educados con niños sin discapacidades, y solo se usan clases especiales, educación separada u otro tipo de aislamiento de los niños con discapacidades del entorno educativo general cuando la naturaleza o gravedad de la discapacidad del niño es tal que no se puede lograr satisfactoriamente la educación en clases generales con ayudas.

AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL (LEA): Distritos escolares locales

MULTIDISCIPLINARIO: La participación de dos o más disciplinas o profesiones en la prestación de servicios, la realización de una examinación o evaluación, o en la elaboración del IEP.

TERAPIA OCUPACIONAL (OT): Actividades educativas y de desarrollo dirigidas por un Terapeuta Ocupacional diseñadas para mejorar retrasos motores finos, de autoayuda, coordinación e integración sensorial.

PERCENTIL: Un tipo de puntaje de prueba que compara el rendimiento de una persona con el rendimiento de otras personas de la misma edad o grado.

HABILIDADES PERCEPTIVAS: La capacidad de seleccionar, organizar y comprender la información captada a través de los sentidos.

FISIOTERAPIA (PT): Terapia diseñada y dirigida por un fisioterapeuta para mejorar, mantener o reducir la tasa de regresión de las funciones motoras de un niño para permitirle funcionar en su entorno educativo.

LENGUAJE RECEPTIVO: La capacidad de recibir y comprender información de los demás.

DEFINICIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

(continuación)

SERVICIOS CONEXOS: Servicios tales como transporte y otros servicios de apoyo del desarrollo, y correctivos, incluido patología del habla y lenguaje y servicios de audiología, servicios de interpretación, servicios psicológicos, terapia física y ocupacional, recreación, recreación terapéutica, servicios de trabajo social y servicios de enfermería escolar para permitir que un niño con una discapacidad reciba una educación pública gratuita apropiada. Los servicios conexos también pueden incluir servicios de orientación y movilidad, y servicios médicos con fines de diagnóstico y evaluación solamente.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: Consentimiento escrito otorgado por los padres que permite que se dé información específica a las escuelas / programas / agencias o una persona.

PSICÓLOGO ESCOLAR: Proporciona evaluación para valorar las habilidades cognitivas y del desarrollo del estudiante y la posibilidad de necesidad de programas / servicios de educación especial.

SECCIÓN 504: De la Ley de Rehabilitación de 1973 establece que, "Ninguna persona de que alguna otra manera esté discapacitada y autorizada en los EE.UU.... solo por motivos de... discapacidad podrá ser excluida de participar en, denegarle beneficios de, o ser sometida a discriminación en ningún programa o actividad que reciba fondos federales." La sección 504 en las escuelas se refiere a las adaptaciones en el entorno de educación general. El estudiante debe reunir los requisitos de idoneidad, que es tener una deficiencia física o mental o constancia de ello que limita las actividades principales de la vida (cuidar de sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar). Se elabora un plan que describe las adaptaciones necesarias en la escuela. Esta ley se aplica también a la educación postsecundaria.

EDUCACIÓN ESPECIAL: Instrucción especialmente diseñada, sin costo para los padres, para satisfacer las necesidades educativas específicas del estudiante con una discapacidad.

TRANSPORTE ESPECIAL: Un servicio conexo, determinado por el equipo del IEP para proporcionar transporte hacia y desde la escuela y equipo especializado como un autobús especial, elevador o rampa de ser necesario, para ayudar a un niño idóneo con servicios que lo beneficien en la educación especial.

TERAPIA DEL HABLA/LENGUAJE: Servicios de habla y lenguaje diseñados y dirigidos por un patólogo del habla y lenguaje.

AYUDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Las ayudas, servicios y otros apoyos que se proporcionan en clases de educación regular u otros entornos relacionados con la educación para permitir que los niños con discapacidades sean educados con niños sin discapacidades en la mayor medida posible.

TÁCTIL: Relacionado con el sentido del tacto.

TRANSICIÓN: Un conjunto coordinado de actividades que promueve el movimiento de un programa a otro.

PERCEPCIÓN VISUAL: La capacidad de notar detalles importantes y asignar significado a lo que se ve.

DEFINICIONES DE DISCAPACIDAD
USADO PARA LOS ESTÁNDARES DE IDONEIDAD DEL SISTEMA ESCOLAR

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (ASD): Autismo significa una discapacidad del desarrollo, que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal e interacción social, generalmente evidente antes de los tres años de edad, que afecta negativamente el rendimiento educativo de un niño. Otras características a menudo asociadas con el autismo son la participación en actividades repetitivas y movimientos estereotipados, la resistencia al cambio ambiental o al cambio en las rutinas diarias, y respuestas inusuales a experiencias sensoriales. El término también incluye a los estudiantes que han sido diagnosticados con un trastorno del espectro autista, como el Trastorno generalizado del desarrollo, no especificado de otra manera (PDD-NOS), o el Síndrome de Asperger, el Trastorno de Rett o el Trastorno desintegrativo infantil.

SORDOCEGUERA: Sordoceguera significa deficiencias auditivas y visuales, cuya combinación causa una necesidad de comunicación y otras necesidades educativas y del desarrollo tan graves que no se pueden hacer adaptaciones en programas de educación especial que aborde ninguna de las deficiencias.

SORDERA: Sordera significa una deficiencia auditiva que es tan grave que el niño se ve afectado en el procesamiento de información lingüística a través de la audición, con o sin amplificación que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

RETRASO DEL DESARROLLO: se refiere a niños de tres años, cero meses (3:0) a nueve años, once meses (9:11) que padecen retrasos del desarrollo, medidos por instrumentos y procedimientos de diagnóstico apropiados, en una o más de las siguientes áreas: física (motricidad gruesa y/o motricidad fina), cognitiva, comunicación, social o emocional, o desarrollo adaptativo que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

TRASTORNO EMOCIONAL: Trastorno emocional significa una afección que muestra una o más de las siguientes características durante un largo período de tiempo (durante el cual se produce documentación de evaluaciones e intervenciones informales) y en un marcado grado que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

RETRASO FUNCIONAL: Retraso funcional significa una discapacidad significativa continua en el funcionamiento intelectual y el logro que afecta negativamente la capacidad del estudiante para progresar en el programa escolar general, pero la conducta adaptativa en el hogar o la comunidad no se ve afectada significativamente y está en o cerca del nivel apropiado para la edad cronológica del estudiante.

DEFICIENCIA AUDITIVA: Una deficiencia auditiva, ya sea permanente o fluctuante, que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño, pero no incluye sordera.

INTELECTUALMENTE DOTADO: Un niño cuyas habilidades intelectuales, creatividad y potencial de logro son tan sobresalientes que las necesidades del niño exceden la programación de educación general diferenciada, afectan negativamente el rendimiento educativo y requieren instrucción específicamente diseñada o servicios de apoyo.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: La Discapacidad intelectual se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente deficiente, que existe simultáneamente con déficits de conducta adaptativa y se manifiesta durante el período de desarrollo y afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

DISCAPACIDADES MÚLTIPLES: Por discapacidades múltiples se entienden deficiencias concomitantes (como discapacidad intelectual-sordera, discapacidad intelectual-deficiencia ortopédica), cuya combinación de las mismas causa necesidades educativas tan marcadas que no se pueden satisfacer abordando solo una de las deficiencias. El término no incluye sordoceguera.

DEFICIENCIA ORTOPÉDICA: Una deficiencia ortopédica grave que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño. El término incluye, pero no se limita a las deficiencias causadas por anomalías congénitas (por ejemplo, pie zambo, ausencia de algún miembro), las deficiencias causadas por enfermedades (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis ósea) y las deficiencias de otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

OTRAS DEFICIENCIAS DE SALUD: Tener fuerza, vitalidad o estado de vigilia limitada, incluido un mayor estado de vigilia ante los estímulos ambientales, lo cual trae como resultado un estado de vigilia limitada con respecto al entorno educativo, que se debe a problemas de salud crónicos o agudos como asma, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, diabetes, epilepsia, una afección cardíaca, hemofilia, envenenamiento por plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, anemia de células falciformes; y síndrome de Tourette que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

DEFINICIONES DE DISCAPACIDAD
USADO PARA LOS ESTÁNDARES DE IDONEIDAD DEL SISTEMA ESCOLAR *(continuación)*

DISCAPACIDAD DE APRENDIZAJE ESPECÍFICA: Un trastorno de uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la comprensión o en el uso del lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse como imperfecta capacidad de escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos y que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño. Dicho término incluye afecciones tales como discapacidades perceptivas (por ejemplo, procesamiento visual), lesión cerebral que no es causada por fuerza física externa, disfunción cerebral mínima, dislexia y afasia del desarrollo. La Discapacidad Específica de Aprendizaje no incluye problemas de aprendizaje que sean principalmente resultado de una deficiencia visual, deficiencia auditiva, deficiencia ortopédica; discapacidad intelectual; perturbación emocional; dominio limitado del inglés; desventaja ambiental o cultural.

DEFICIENCIA DEL HABLA O LENGUAJE: Un trastorno de la comunicación, como tartamudez, déficit de la articulación, deficiencia del lenguaje o deficiencia de la voz que afecta negativamente el rendimiento educativo del niño.

LESIÓN CEREBRAL TRAUMÁTICA: Una lesión adquirida en el cerebro causada por una fuerza física externa, que trae como resultado una discapacidad funcional total o parcial o deficiencia psicosocial, o ambos que afectan negativamente el rendimiento educativo del niño. El término se aplica a traumatismo craneoencefálico abierto o cerrado que trae como resultado deficiencias en una o más áreas, tales como cognición; lenguaje; memoria; atención; razonamiento; pensamiento abstracto; juicio; resolución de problemas; habilidades sensoriales, perceptuales y motoras; conducta psicosocial; funciones físicas; procesamiento de información; y habla. El término no se aplica a las lesiones cerebrales que son congénitas o degenerativas, o a las lesiones cerebrales inducidas por traumatismo en el nacimiento.

DEFICIENCIA VISUAL: La deficiencia visual, incluida la ceguera, significa una deficiencia en la visión que, incluso con corrección, afecta negativamente el rendimiento educativo del niño. El término incluye tanto la vista parcial como la ceguera.

DIRECCIONES DE SITIOS WEB
DE RECURSOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

- https://www.tn.gov/disability-and-aging, Búsqueda del TEIS
  Sistema de Intervención Temprana de Tennessee
- https://www.tn.gov/education/student-support/special-education/special-education-section-619.html
  Departamento de Educación Especial, Educación Especial de la Primera Infancia de Tennessee
- https://www.tn.gov/education/instruction/academic-standards/early-learning-development-standards.html
  Estándares de Desarrollo del Aprendizaje Temprano de la Primera Infancia de Tennessee
- https://vkc.mc.vanderbilt.edu/vkc/pathfinder/
  Explorador de Discapacidades de Tennessee
- https://www.tnstep.org/
  Programa de Apoyo a las Familias de Educación Especial de Tennessee (STEP)
  Servicios de información, defensa y apoyo para padres de niños idóneos para la Parte C y la Parte B de servicios de la IDEA.
- https://www.kidcentraltn.com/
  Un recurso para padres en el estado de Tennessee
- https://ies.ed.gov/ncser/
  Centro Nacional de Investigación de Educación Especial
- https://www.seca.info/
  Asociación del Sur de la Primera Infancia
- https://www.zerotothree.org/
  Cero a tres (Zero to Three)
  Una organización que capacita y apoya a los padres para promover la salud y el desarrollo de los bebés y niños pequeños.